

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-jul.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1787
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones S.A. CISA, subrogatario del Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandado: Carlos Edwin Mafía Vergara
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00244-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional memorial del apoderado general de Central de inversiones S.A. confiriendo poder a una abogada para que la represente en el presente asunto.

En virtud de ello se procederá a reconocerle personería al citado abogado, de conformidad con el art. 74 del C.G.P. y conforme al memorial poder allegado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. LUZBIAN GUTIÉRREZ MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.863.773 y tarjeta profesional N° 31.793 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderada del subrogatario CENTRAL DEL INVERSIONES S.A. CISA conforme al poder conferido. (art. 74 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d75dec27f4bc2b87ca6499769323dc0fc692dadfb0f063c5e6054e16674088**

Documento generado en 01/08/2023 03:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>